

LA DESPOBLACIÓN COMO FENÓMENO DE FRONTERA EN EL VALLE DEL SANGONERA/GUADALENTÍN (MURCIA) SIGLOS XII-XIV

JUAN ANTONIO RAMÍREZ ÁGUILA

Centro de Estudios Árabes y Arqueológicos IBN ARABÍ. Murcia

JOSÉ BAÑOS SERRANO

Ayuntamiento de Alhama de Murcia

La conquista castellana del reino musulmán de Murcia, tiene una de sus consecuencias principales en la despoblación del territorio; por parte musulmana debida a la emigración masiva de su población, y del lado cristiano por la incapacidad demográfica de ocuparlo. Como consecuencia asistimos al abandono de gran número de asentamientos rurales y a la concentración de los nuevos pobladores en las villas más importantes, la mayor parte de las cuales logran afianzarse como sede de los concejos recién creados.

Tal fenómeno debe entenderse dentro de un proceso más amplio que afectó a otras zonas de la Península Ibérica¹ y a diversas regiones de Europa², pero es incuestionable que en las

1. BAZZANA, André, «Les villages désertés de l'Espagne orientale: état présent et perspectives d'une recherche archéologique», *Archéologie Médiévale*, t. VIII (1978), p. 165 a 223. CABRILLANA, Nicolás, «Villages désertés en Espagne», *Villages désertes et histoire économique. XI-XVIII siècle*. París, 1965, p. 461 a 512. - «Los despoblados en Castilla la Vieja», *Hispania*, nº 119 (1972), p. 485 a 550 y nº 120, p. 5 a 60. GARCÍA MARTÍN, B., *El proceso histórico de despoblación en la provincia de Salamanca*. Salamanca, 1982. MOLENAT, P. «Une mutation du paysage rural. Villages depeuples en Nouvelle Castille, XII-XVI siècles», *Revue de Nord*, nº 244 Le paysage rural: réalités et représentations (1980), p. 195 a 204. QUESADA, Tomás, «La frontera castellano-nasrí en el sector giennense. Las transformaciones del territorio tras la conquista castellana del siglo XIII», *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, Granada, 1993, p. 401 a 416. RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel, *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*, Murcia, 1986, p. 49 y ss. TORRO I ABAD, Josep e IVARS PÉREZ, Josep, «Despoblados del País Valenciano (siglos XIII-XVII). Para una arqueología del asentamiento agrario». *II C.A.M.E.*, vol. III, Madrid: 1987, p. 742 a 752.

2. ABEL, W, *Crises agraries en Europe (XII-XIX siècles)*. París, 1966. BUSSI, R., *Popolamento e villaggi abbandonati in Italia*, Florencia, 1980. CABRILLANA, N., «Estado actual de los estudios sobre los despoblados medievales en Europa», *A.E.M.*, nº 6 (1969), p. 577 a 583. DAY, John, «Villaggi abbandonati e tradizione orale: il caso sardo», *Archeologia Medievale*, nº 3 (1976), p. 203 a 239. DUBY, Georges, «Démographie et villages désertes», *Villages désertés et histoire économique*. París, 1965, p. 13 a 24. DYER, Ch., «Deserted Medieval villages in the West Midlands», *The Economic History Review*, vol. XXXC, nº 1 (1982), p. 19 a 34. KLAPISCH-ZUBER, Ch. y DAY, John, «Villages désertés en Italie. Esquisse», *Villages désertés et histoire économique*. París, 1965, p 419 a 459. PESEZ, Jean Marie, «Recherche et prospective di lavoro intorno ai villaggi abbandonati», *Quaderni Storici*, nº 24 (1973), p. 767 a 806. RONCAYOLO, Marcel, «Geographie et villages désertés», *Annales ESC*, nº XX (1962), p. 218 a 242.

regiones peninsulares sobre las que avanzó la Reconquista obedeció a causas propias de su situación sociopolítica y económica. En Murcia, por ejemplo, el abandono de amplias zonas antes pobladas será mucho más acusado que en el vecino reino de Valencia, mientras el valle del Sangonera, en el que centramos esta breve aproximación, será una de las zonas más despobladas del reino de Murcia. Sobre esta comarca, de características geográficas e históricas homogéneas, se extenderán amplias zonas de realengo tras la conquista, se asentará la Orden de Santiago en Aledo y Totana, y surgirán pequeños señoríos laicos en torno a Lorca, así como en Alhama y Librilla durante el siglo XIV. Están pues presentes todos los agentes que intervienen en la nueva organización del territorio, lo que hará que el resultado de dicho estudio sea en gran medida extrapolable al resto del reino.

LA POLÍTICA CASTELLANA DE REPOBLACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL VALLE DEL SANGONERA.

El área de estudio es una gran llanura longitudinal que se extiende en dirección NE desde las inmediaciones de Lorca hasta Murcia (donde se une a la Vega del Segura), constituyendo una excelente vía de comunicación³. Los textos árabes hacen referencia a ella por su extraordinaria productividad agrícola, denominándola *Sanqunayra* o *Sanqunira*⁴, topónimo preislámico conservado en el río que la recorre⁵, también llamado Guadalentín en su curso alto hasta Lorca. Las sierras de sus márgenes constituyen fuentes inagotables de recursos, siendo en sus laderas o en el llano inmediato donde encontramos los asentamientos islámicos que con anterioridad a la presencia castellana ejercieron una intensa ocupación del suelo. Las fuentes hablan de una serie de *husun* en este valle cuyos topónimos son identificables con las poblaciones actuales más importantes⁶. Sólo la documentación cristiana y la prospección arqueológica permiten ampliar este panorama a una multitud de pequeños asentamientos rurales que reflejan una estructura territorial aparentemente similar a la identificada en la zona valenciana⁷. Algunas de estas poblaciones gozaban de cierta autonomía respecto al rey de Murcia en el momento de la conquista, hasta el punto de participar sus gobernantes directamente en las negociaciones de Alcaraz de

3. RAMÍREZ ÁGUILA, Juan Antonio, «El camino medieval de Alicante a Lorca y sus antecedentes romanos», *IV C.A.M.E.*, t. III (1993), p. 997 a 1003.

4. AL-'UDRI, *Tarsi al-ajbar*, edic. y trad. parcial de MOLINA LÓPEZ, Emilio, «La cora de Tudmir según al-'Udri (s. XI)», *Cuadernos de Historia del Islam*, nº 3 (1972), p. 49 y 50. YAQUT, *Mu'yam al-Buldan*, III, p. 329. AL-HIMYARI, *Al-Rawd al Mi'tar*, p. 173/207-208. AL-QAZWINI, *Kosmographie*, II, p. 364 y 365, edic. y trad. parcial de ROLDÁN CASTRO, Fátima, «El oriente de Al-Andalus en el *Atar bilad* de Al-Qazwini», *Sharq Al-Andalus*, nº 9 (1992), p. 39.

5. POCKLINGTON, Robert, *Estudios toponímicos en torno a los orígenes de Murcia*. Murcia, 1990, p. 93 y 94.

6. Para la identificación de los topónimos de Tudmir citados en fuentes árabes sigue siendo imprescindible el artículo de VALLVÉ BERMEJO, Joaquín, «La división territorial en la España Musulmana (II). La Cora de Tudmir (Murcia)», *Al-Andalus*, vol. XXXVII, fasc. 1 (1972), p. 145 a 189.

7. BAZZANA, A., CRESSIER, P. y GUICHARD, P., *Les châteaux ruraux d'Al-Andalus. Histoire et archéologie des husun du sud-est de l'Espagne*. Madrid, Casa de Velázquez, 1988. BAZZANA, André, *Maisons d'Al-Andalus: habitat médiévale et structures du peuplement dans l'Espagne Orientale*. 2 vols. Madrid, Casa de Velázquez, 1992. GUICHARD, Pierre, *La société musulmane valencienne et sa destruction à l'époque de la Reconquête (de la domination musulmane à la domination chrétienne: le royaume de Valence au XIIIe siècle, étude sociale)*. 2 vols. Damasco, 1991.

1243, donde Alhama y Aledo aparecen entre *los logares del reyno de Murçia que eran sennoreados sobre sí*⁸.

Ese mismo año comienza el protectorado castellano con la tenencia cristiana de las principales fortalezas y la permanencia mayoritaria de la población musulmana. Durante los primeros años el pacto es respetado, pero la política castellana comenzará a cambiar en la década siguiente.

La primera experiencia real de transformación de un territorio andalusí por una sociedad feudal, se había producido en Toledo siglo y medio antes, y en ella el vacío poblacional islámico había sido un factor importante⁹. En el siglo XIII el sistema de repoblación estaba ya muy perfeccionado, por lo que apenas diez años después de la capitulación, Alfonso X emprende una política dirigida a fomentar el asentamiento cristiano en el reino de Murcia, presionado por los intereses de órdenes militares y señores feudales sobre un territorio conquistado de hecho¹⁰. No es de extrañar que en 1264 la población mudéjar, cada vez más descontenta, se sume a la sublevación general iniciada en Andalucía, donde la instigación granadina halló terreno abonado. Dos años después la rebelión había fracasado en Murcia gracias a la intervención del rey de Aragón, con lo cual, el rey tendrá vía libre para actuar desde entonces sobre un reino y una población derrotada y sometida, en un proceso bien conocido para la ciudad de Murcia gracias a la abundancia de documentación y estudios¹¹, que se ven corroborados durante los últimos años a través de la Arqueología¹². Los primeros síntomas serán la división de la capital en partes iguales entre la población islámica y la minoría cristiana, mediante un muro que dará origen a la apertura de la calle de la Trapería¹³, y a la pérdida de la mezquita aljama consagrada como

8. PRIMERA CRÓNICA GENERAL DE ESPAÑA que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289, cap. 1060, f. 336v. Edic. de MENÉNDEZ PIDAL, Ramón. Madrid, 1955, p. 742.

9. REYNA PASTOR, *Del Islam al Cristianismo. En las fronteras de dos formaciones económico-sociales*. Barcelona, 1975, p. 96 y ss. MOLÉNAT, Jean Pierre, «Mudéjares et mozarabes à Tolède du XIIe au XVIe siècles», *Revue du Monde Musulman et de la Méditerranée*, nº 63-64 ((1992/1-2). 1 Minorités religieuses dans l'Espagne Médiévale. Aix-en-Provence, p. 143 a 153.

10. En 1254 el rey da poder a los cristianos para comprar las heredades de los moros, facilitando así su emigración con recursos suficientes. VALLS Y TABERNER, Fernando, *Los privilegios de Alfonso X el Sabio a la ciudad de Murcia*. Barcelona, 1923, p. 25.

11. TORRES FONTES, Juan, «El reino musulmán de Murcia en el siglo XIII», *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. X, nº 3 (1951-52), p. 259 a 274. ->«El Obispado de Cartagena en el siglo XIII», *Hispania*, t. XIII, nº LII (1953), p. 515 a 580. ->«El poblamiento murciano en el siglo XIII», *Murgetana*, nº 19 (1962), p. 89 a 100. ->«Jaime I y Alfonso X: dos criterios de repoblación», Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Barcelona, 1964, p. 329 a 340. ->«La Repoblación murciana en el siglo XIII», *Murgetana*, nº XX (1967), p. 5 a 21. ->«La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón, Murcia (2ª ed. en 1987). ->«Murcia medieval. Testimonio documental. VIII - Los mudéjares», *Murgetana*, nº 59 (1980), p. 115 a 158. ->«La Lorca cristiana del siglo XIII». En: *Lorca. Pasado y presente*, vol. I. Murcia, 1990, p. 191 a 202. ->«Repartimiento y repoblación en Murcia en el siglo XIII. Murcia, 1990, p. 261 y ss. Etc. RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel, «La expansión territorial castellana sobre la cuenca del Segura (1235-1325)», *Miscelánea Medieval Murciana*, nº XII (1985), p. 105 a 138. ->«Repoblación y organización social del espacio en los señoríos santiaguistas del reino de Murcia (1235-1350)», *Murgetana*, nº 70 (1986), p. 6 a 11. ->«Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515. Murcia, 1986. ->«El proceso de formación del término de Lorca en la Baja Edad Media». En: *Lorca. Pasado y presente*, vol. I. Murcia, 1990, p. 203 a 211.

12. ROBLES FERNÁNDEZ, Alfonso y NAVARRO SANTA-CRUZ, Elvira, «Urbanismo de la morería murciana: del arrabal de la Arrixaca a la morería», *VII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, e.p.

13. CODOM - I, doc. XXXI, p. 44. A.M.M., Libro de Privilegios, fols. 11r a 14r («... las tiendas que los christianos vendran los pannos de Francia e las tiendas de los cauios de las monedas e la pelligeria sean en aquella carrera que el rey de

iglesia de Santa María. Poco después, Alfonso X concede el fuero de Sevilla a los cristianos organizados en concejo, en el cual les hace donación de todas las mezquitas de la ciudad y las de las aldeas pobladas por cristianos. Desde entonces todo serán normas tendentes a facilitar y asegurar el asentamiento de colonos cristianos en detrimento de la población musulmana, que ya había iniciado su gran éxodo hacia Granada y África. Éste debió ser tan rápido que, el 5 de junio de 1266, Alfonso X puede ordenar el traslado de la población islámica al arrabal de la Arrixaca (la mayor parte del cual estaba constituido por huertas) y la ocupación de la ciudad por los cristianos¹⁴, anulando las disposiciones de Jaime I¹⁵ e iniciando su propio Repartimiento de las tierras murcianas.

Para terminar, en 1293 las Cortes de Valladolid adoptan el acuerdo de prohibir a los moros comprar tierras a los cristianos y les concede el plazo de un año para vender las que aún poseyesen¹⁶.

En el valle del Sangonera/Guadalentín la sublevación tuvo graves consecuencias. Alhama, una próspera alquería dotada de los recursos que le proporcionaban sus célebres baños y la pequeña huerta surgida del aprovechamiento de sus aguas¹⁷, jugó un papel activo en la rebelión dando refugio en su castillo a las tropas granadinas que marchaban en auxilio de la capital¹⁸. Recientes excavaciones efectuadas en el casco antiguo de la localidad, han permitido conocer su abandono durante el siglo XIII por la población islámica, con una importante reducción del espacio urbano¹⁹, lo que sin duda tendría lugar a partir de los acontecimientos de 1266. En 1299 el lugar estaba tan escasamente poblado que Fernando IV lo dona al concejo de Lorca, junto a otros en similares condiciones²⁰. Algo parecido ocurrió en el despoblado del «Cabezo de las Manuelas» (Finca de La Pita -Alhama-), donde se recuperó en 1961 un tesorillo de monedas islámicas fechadas entre 1228 y 1266, junto a otras de Alfonso X que enmarcan el abandono del asentamiento en el tercer cuarto del siglo XIII²¹. Materiales arqueológicos de este mismo siglo y sin continuidad posterior, aparecen en Ascoy e Ínchola, término de Alhama²², y en Las

Aragon fizo derribar las casas, de Santa Maria fasta al muro de la cibdat faza el Arrixaca... Otrosoy, porque nos pidieron por merced que todas las tiendas de la Traperia e de los canuios e de la pellegeria...»).

14. CODOM - I, doc. XVIII, p. 29 a 31. A.M.M., Privilegios Originales, nº 4.

15. CODOM - II, doc. XXX, p. 27 y 28. A.C.Aragón, reg. 15, fol. 24r.

16. TORRES FONTES, Juan, *Repartimiento y repoblación...*, p. 278.

17. AL-QAZWINI, *Kosmographie*, II, p. 344, s.v. B.l.Qwar, edic. y trad. parcial de ROLDÁN CASTRO, Fátima, «El oriente de Al-Andalus...», p. 35 y 36. BAÑOS SERRANO, J., MUNUERA MARÍN, D. y RAMÍREZ ÁGUILA, J.A., «Aprovechamiento agrícola de aguas termales en Alhama de Murcia. Captación transporte y almacenaje», *I Coloquio de Historia y Medio Físico. El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*, t. II (1989), p. 521 a 542.

18. PONZOA CEBRIÁN, Félix, *Historia de la dominación de los árabes en Murcia*, Palma de Mallorca, 1845, Apéndice II, capítulos de la crónica del rey don Jaime que tratan de la conquista de Murcia, p. 217 a 233.

19. BAÑOS SERRANO, José y BERNABÉ GUILLAMÓN, Mariano, «Excavaciones arqueológicas en el casco antiguo de Alhama de Murcia», *Revista de Arqueología*, nº 157 (1994), p. 60 y 61.

20. CODOM - V, doc. XXIV, p. 30 y 31. A.M.L., perg. 46.

21. JORGE ARAGONESES, Manuel, *Museo de la muralla árabe de Murcia*, Madrid, 1966, p. 125, 126 y 152, nota 6. FONTENLA BALLESTA, Salvador, «El hallazgo numismático de la finca <<La Pita>> (Alhama de Murcia)», *Gaceta Numismática*, 84/I-87 (1984), p. 47 a 56.

22. Para la localización de yacimientos arqueológicos en el término de Alhama, ver el trabajo de: BAÑOS SERRANO, José, «El Castillo de Alhama de Murcia y su poblamiento rural en la Edad Media. Datos para su estudio», *IV C.A.M.E.*, t. II (1993), p. 423 a 433.

Cabezuelas de Totana²³; en el resto de la región, excavaciones efectuadas en los últimos años muestran un panorama similar²⁴, mientras la documentación escrita completa una lista de despoblados no siempre identificados arqueológicamente, que corresponde a la tupida red de pequeños asentamientos islámicos en estas tierras²⁵.

Un caso especial dentro del valle es el que representan Aledo y su lugar de Totana; concedidos a la Orden de Santiago desde 1257²⁶, conocerán el proceso despoblacional como toda la comarca, pero décadas más tarde serán repobladas por cristianos, lo que permitirá otorgarle el fuero de Lorca en 1293. La Orden optará por un modelo basado en el mantenimiento de la población mudéjar junto a los pobladores cristianos, similar al llevado a cabo en la zona valenciana²⁷.

A finales de siglo, la ocupación aragonesa supondrá un retroceso en la repoblación del territorio, pero sobre todo conllevó una importante pérdida de habitantes mudéjares, ya muy escasos. Tras la sentencia de Torrellas, Fernando IV otorgó el perdón a todos los vecinos de Murcia, Lorca, Alhama y Molina Seca que habían permanecido bajo soberanía de Aragón, y no dudó en confirmarles todos los privilegios anteriores con tal de mantener su población²⁸. Meses después, el propio rey describe en un conocido documento el estado en que había quedado el reino, y especialmente lo sucedido con los mudéjares, reconociendo por vez primera el perjuicio que su ausencia representaba:

«...por razón de las guerras e de los otros males que son acaescidos en tierra de Murcia, la mayhor parte de los moros son muertos e los otros fuydos, por las quales cosas la tierra es muy despoblada e menguada dellos, e esto torna a muy gran mio deservijio e danno et mengua de la tierra por muchos et grandes serujios que venian dellos et por muchos bienes que se siguien dellos en la guerra»²⁹.

Cuando comienza el siglo XIV ya es evidente la paralización del proceso de Reconquista. La frontera militar se estabiliza, las razias enemigas se hacen frecuentes y la presión señorial aumenta sobre el territorio, lo que unido a la crisis demográfica iniciada en el siglo XIII, no sólo

23. SÁNCHEZ PRAVIA, José Antonio, «Aledo. Algunas consideraciones sobre su fortificación y hábitat medieval», *Memorias de Arqueología*, nº 4 (1993), p. 472 a 494.

24. NAVARRO PALAZÓN, Julio, «La conquista castellana y sus consecuencias: la despoblación de *Siyasa*», en *Castrum 3. Guerre, fortification et habitat dans le monde méditerranée au moyen âge*. Madrid, 1988, p. 207 a 214. POZO MARTÍNEZ, Indalecio, «El despoblado islámico de <<Villa Vieja>>, Calasparra (Murcia). Memoria preliminar», *Miscelánea Medieval Murciana*, nº XV (1989), p. 185 a 212. AMIGUES, F., DELEMEESTER, J. y MATHIS, A., «2ª campaña de excavaciones arqueológicas en el Cabezo de la Cobertera (Abarán-Blanca). Campaña del 25 de octubre al 5 de noviembre de 1989», *Memorias de Arqueología*, nº 4 (1993), p. 495 a 509.

25. En torno al valle del Sangonera/Guadalelntín son numerosos los conocidos. En **Lorca**: Puentes, Coy, Nogalte, Gañuelas, Calentín, Ugijar, Felís, Chuecos, Tébar, Calenque y Caristón. En **Aledo/Totana**: Chíchchar, Yéchar, Patalache, Lébor, Cabezuelas/Totana y Corralrrubio. En **Alhama**: España, Alhama, Ascay, La Pita e Ínchola.

26. CODOM - III, doc. XXXII, p. 47 a 50. A.H.N., Aledo, cajón 50, nº 2.

27. RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel, «La expansión territorial...», p. 116 y ss. ->Repoblación y organización..., p. 11 y ss.

28. CODOM - V, doc. XXVI, p. 33. A.M.L., perg. 70 y 147. CODOM - V, doc. XXXVI, p. 42. A.M.M., perg. 73.

29. CODOM - V, doc. XLV, p. 48 a 50. A.M.M., perg. 151.

detiene la llegada de nuevos pobladores, sino que propicia la huida de los ya establecidos a lugares más favorables.

El valle del Sangonera, por su carácter de vía de comunicación natural hacia Granada y Aragón, padecerá de forma especial las consecuencias de la actividad bélica fronteriza, especialmente de la granadina, que da lugar a nuevos modos de vida relacionados con incursiones en busca de botín³⁰. La agricultura cede paso al pastoreo y la trashumancia, fomentada por exenciones, gratificaciones y fueros.

En este siglo tiene lugar la consolidación y ampliación de los señoríos de la Orden de Santiago y la Iglesia de Cartagena, mientras las familias más poderosas de la nobleza local van adquiriendo territorios y consolidando unos señoríos que perdurarán en los siglos siguientes. En el valle del Sangonera la familia Fajardo consigue reunir los términos de Librilla y Alhama que se suman a sus otras posesiones en el reino, todo ello favorecido por las crisis demográficas y económicas.

Es, en resumen, un período de inestabilidad política, acentuado por las epidemias de 1348-49, 1379-80 y 1395-96, por las malas cosechas y las luchas por el poder, especialmente durante los reinados de Enrique II y Juan I³¹, que originarán un fuerte retraso en el proceso repoblador.

DESPOBLACIÓN Y FRONTERAS.

Cuando existe una frontera hostil junto al territorio que sufre la despoblación, ésta parece la causa directa más evidente del vacío poblacional, pero no necesariamente ha de ser la única.

Antes de la conquista, Murcia ya había sido tierra de frontera frente a los cristianos. Tras la caída del gobierno almohade la presencia castellana se siente cercana, y parece lógico pensar que en fechas previas a la capitulación de Alcaraz comenzaría el éxodo de una parte de la población hacia Granada y el norte de África. Los primeros en marchar serían los descontentos con la decisión de establecer el tratado, miembros de las familias más poderosas, hombres de religión y todos aquellos que no dependieran de la propiedad de la tierra para subsistir, o cuyo capital les permitiera reiniciar su vida fácilmente en otro lugar (grandes artesanos y comerciantes).

30. Podemos citar como ejemplo bien documentado, la carta de Johan Domingues, deán de Cartagena, informando a Ferrer Descortell, bailío general de las tierras más allá de Jijona (posesiones de la orden de San Juan), que se había producido una incursión de moros por Sangonera, donde habían apresado muchas ovejas y carneros, de 5.000 a 6.000 cabezas, y bestias mayores, vacas y yeguas, de 100 a 150 cabezas. Los moros, según las primeras estimaciones, eran 30 ó 40, aunque después se dijo que eran 70. Habían muerto de 5 a 6 hombres en la huerta de Murcia y llevaban cautivos, siendo perseguidos por gentes de Murcia por Alcantarilla, Librilla y Alhama hasta Lorca, donde se recuperaron algunas cabezas de ganado. Se dijo que el responsable de la incursión fue el hijo de Saén. En MASIA I DE ROS, Àngels, *Jaume II: Aragó, Granada i Marroc. Aportació documental*. Barcelona, 1989, p. 293 y 294. C.R.D. Jaume II, caixa 91/11.085. FERRER I MALLOL, María Teresa, *Organització i defensa d'un territori fronterer. La governació d'Oriola en el segle XIV*. Barcelona, 1990 p. 396 a 398, nº 61 y 62. ACA, C. cr. Jaime II, caja 121, núm. 1361.

31. MARTÍNEZ CARRILLO, M^a de los Llanos, *Manueles y Fajardos*. Murcia, 1985. Sobre los hechos que afectaron directamente a las tierras del Guadalentín, ver p. 56, 142, 146, 150, 172 y 215.

Ya bajo protectorado castellano, las condiciones de la población musulmana irán empeorando, sobre todo tras la muerte de Fernando III. El nuevo rey ejercerá una mayor presión sobre la población mudéjar³², que con apoyo granadino se verá forzada a la sublevación tras la ruptura de hecho del pacto de 1243. La derrota posterior dará lugar a un nuevo éxodo poblacional hacia el sur que será el más importante hasta el momento de la expulsión. La repoblación cristiana (aragonesa y castellana) no tiene ya otra limitación más que la propia dinámica demográfica de su sociedad.

En esta situación, el mudéjar es a menudo considerado como enemigo interno, «la quinta columna» que implica la existencia de una frontera interior entre dos culturas asentadas sobre un mismo territorio. Hacía ya años que se había iniciado un proceso de radicalización del rechazo mutuo y de intolerancia. No en vano, los movimientos norteafricanos que propugnaban una mayor severidad religiosa, reintegraron Al-Andalus al seno de una unidad cultural a la que siempre había pertenecido. Frente a ellos surgieron las Órdenes Militares³³, defensoras junto a los grandes señores feudales de una sociedad que a su vez se siente periferia de una entidad mayor, constituida por el resto de la cristiandad, con la que se iban estrechando vínculos. La Reconquista llegará a adquirir carácter de cruzada, especialmente tras la caída de Jerusalén en 1187, cuando Clemente III otorga a los ejércitos hispanos la mismas indulgencias que a los que luchaban por los Santos Lugares³⁴.

En Murcia, durante los años de la conquista, la frontera más importante no será de tipo territorial, sino que el auténtico conflicto lo constituirá el enfrentamiento que tiene lugar entre dos superestructuras; la islámica (denominada «tributaria-mercantil»), con un mayor contingente poblacional pero vencida y en regresión, y la cristiana o feudal, vencedora y en plena expansión. La sustitución de la primera por la segunda se inicia con el protectorado; tras la rebelión mudéjar la feudal habrá acabado por imponerse. No fue más que la prolongación de un proceso iniciado en la centuria anterior, de avance efectivo de una sociedad sobre otra³⁵.

En el terreno geopolítico, el reino de Murcia presenta un interés estratégico para Castilla, al permitirle la salida al mar entre Aragón y Granada, con tres fronteras inestables: un enemigo natural al sur, un vecino al norte que a menudo se revela hostil, y una costa abierta a incursiones enemigas. Como punto de unión entre las tres se encuentra el valle del Sangonera, representativo del proceso que tuvo lugar, y que pasará de ser una zona rica en recursos naturales y humanos hasta el siglo XIII, a convertirse para el siglo XIV en un gran espacio vacío con escasa población concentrada en torno a las fortalezas más importantes.

Hablamos pues de tres fronteras que inciden directamente en el hecho despoblacional, una frontera político-militar, una frontera estructural y una frontera ideológica, cada una con su propio período de desarrollo marcado por las circunstancias del momento.

32. RODRÍGUEZ LLOPIS, Miguel, «La expansión territorial castellana...», Murcia, 1986, p. 112 y ss.

33. En 1158 la de Calatrava, en 1161 la de Santiago, en 1164 la de Avis y en 1166 la de Alcántara.

34. REYNA PASTOR, *Del Islam al Cristianismo ...*, Barcelona, 1975, p. 124 y 125.

35. La evolución del proceso ha sido seguido recientemente por GARCÍA DE CORTAZAR, José Ángel, «De una sociedad de frontera (el valle del Duero en el siglo X) a una frontera entre sociedades (el valle del Tajo en el s. XII)». *Las sociedades de frontera en la España medieval*. II Seminario de Historia Medieval. Zaragoza (1993), p. 51 a 68.